



ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.849 / 2013.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 5.813/2013 de fecha 30 de Diciembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 404 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 1723 de fecha 05 de Diciembre de 2013.

DECRETO:

- 1º **REGULARICÉSE Permiso** a don **EDUARDO NAVIA CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.859.695-K, por ejercer el comercio de: Venta de Gas Gasco, en localidades de Catapilco, Cachagua y La Laguna, correspondiente al mes de Diciembre de 2013, en camión placa patente Nº BYRP-64, nombre del Conductor Angélica Minay, Rut. Nº ~~16.484.5716-9~~
- 2º **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3º **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.